



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N°65-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 18 de abril de 2016.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Carta N° 013-2016-CSSA/RRCC, de fecha 11 de abril de 2016, con registro N° 4592.

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 18-2016 de Concejo Municipal, de fecha 11 de abril de 2016;
y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Empresa CEMENTOS SELVA SA, ha comunicado mediante Carta N° 013-2016-CSSA/RRCC, de fecha 11 de abril de 2016, con registro N° 4592; la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de S/. 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), que será destinado para la implementación deportiva de las disciplinas de BOX, BASKETBOL y TAE KAWONDO, las mismas que forman parte del cumplimiento de la META 30 del año 2016 de la Municipalidad;

Que, el artículo 9° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de las atribuciones, corresponde al Concejo Municipal, aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ACEPTAR y APROBAR la donación de la Empresa CEMENTOS SELVA S.A., a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de S/. 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), destinado para la implementación deportiva de las disciplinas de BOX, BASKETBOL y TAE KAWONDO, las mismas que forman parte del cumplimiento de la META 30 del año 2016.

Artículo Segundo.- AGRADECER a CEMENTOS SELVA SA, por este importante aporte a favor del deporte.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Felicitación
Felicitación Ruiz de Herrera
ALCALDE (a)

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

